

Boletín de prensa No. 008

Coljuegos autoriza operación de casino en vivo en juegos operados por Internet en Colombia

- *La medida busca que la industria de juegos de suerte y azar amplíe su oferta pero además que los operadores de juegos localizados en Colombia se vinculen en el mediano plazo a esta modalidad.*
- *El casino en vivo es la modalidad de una serie de juegos en los cuales los jugadores realizan la apuesta por medio de los dispositivos de conexión remota previamente definidos y su resultado se vincula a una mano o jugada realizada por un “dealer-crupier” o un repartidor real en vivo.*
- *Esta medida hace parte de un paquete de decisiones que en los últimos días se han tomado para contribuir a la reactivación del sector de juegos de suerte y azar en medio de la pandemia del Covid-19.*

Bogotá, 20 de mayo de 2020 | El presidente de Coljuegos, Juan B. Pérez Hidalgo, anunció que la Junta Directiva de la entidad aprobó -luego de varias jornadas de socialización con los diferentes actores del sector (operadores de juegos localizados, juegos operados por internet y gremios)- la reglamentación para la operación del casino en vivo en la modalidad de los juegos operados por Internet en Colombia. “Esta es una decisión que se suma a tantas otras medidas que buscan contribuir a la reactivación de la industria de juegos de suerte y azar, una actividad económica que representa recursos muy importantes para la salud de los colombianos”, afirmó Pérez Hidalgo.

Hay que recordar que el casino en vivo corresponde a la modalidad de una serie de juegos en los cuales los jugadores realizan la apuesta por medio de los dispositivos de conexión remota previamente definidos y su resultado se vincula a una mano o jugada realizada por un “dealer-crupier” o un repartidor real en vivo, haciendo la experiencia al jugador lo más cercano a la realidad. “La transmisión se realizará desde estudios de grabación o establecimientos de comercio destinados a la operación de juegos localizados, que pueden estar ubicados dentro y/o fuera del territorio nacional siempre y cuando cumplan con los requerimientos técnicos establecidos por Coljuegos”, agregó el Presidente del regulador.

En el Acuerdo 05 de 2020, expedido por Coljuegos, quedó establecido que las apuestas en casino en vivo serán de contrapartida, lo que quiere decir que el jugador apuesta contra el operador de juego, obteniendo derecho a premio en el caso de ganarle una mano o jugada a la casa y siendo el valor del premio el

Acerca de Coljuegos

Coljuegos administra el monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar nacionales. Fue creada mediante el Decreto 4142 del 3 de noviembre de 2011, como una empresa descentralizada del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La entidad inició operaciones el 16 de abril de 2012.

establecido por el operador en su reglamento. Así las cosas, el valor del premio deberá ser informado al jugador previo al juego. “En el caso en el que la transmisión se haga desde un casino que ofrezca atención a jugadores presenciales, cuando se autorice la reapertura de los establecimientos físicos por supuesto, a un mismo jugador no se le permitirá llevar apuestas físicas y desde un dispositivo de conexión remota al mismo tiempo sobre el elemento de juego”, subrayó Pérez Hidalgo.

Otro aspecto importante que se ordenó en el regulador para la operación de los casinos en vivo en la modalidad de apuestas por Internet es que los elementos de juego deberán estar certificados por un laboratorio, al igual que el cumplimiento de un retorno al jugador igual o superior al 83 por ciento en cada juego, el cual será validado para cada año de operación. “Esta es una oportunidad para que la industria de juegos de suerte y azar amplíe su oferta pero además para que los operadores de juegos localizados se vinculen en el mediano plazo a esta modalidad”, concluyó el Presidente de Coljuegos.

“Jugar legal es apostarle a la salud de los colombianos”

Coljuegos lo invita a conocer los canales de denuncia:

Línea Gratuita Nacional 018000 18 04 17 - Email: denuncialilegal@coljuegos.gov.co

Acerca de Coljuegos

Coljuegos administra el monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar nacionales. Fue creada mediante el Decreto 4142 del 3 de noviembre de 2011, como una empresa descentralizada del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La entidad inició operaciones el 16 de abril de 2012.

Contacto de prensa: PBX: (57-1) 7 42 33 68 Ext. 716. | comunicaciones@coljuegos.gov.co | www.coljuegos.gov.co